

COZOPÉ

**CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES
ATACAMA Y COQUIMBO**

ACTA - 6º CONSEJO ZONAL DE PESCA AÑO 2025 REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO 04 de Diciembre de 2025 – Plataforma Zoom

Con fecha 04 de Diciembre de 2025, siendo las 15:33 horas, bajo una modalidad online por video llamada por Plataforma Zoom, se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, en segunda citación.

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, como Ministro de Fe, deja constancia de la asistencia de los siguientes Consejeros, indicando, que esta reunión se ha grabado como respaldo.

Consejeros asistentes a esta sesión de fecha 04 de Diciembre de 2025:

- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T) Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Fiod Yaryes Vergara (S), Armadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches, Presidente Consejo Zonal de Pesca Atacama - Coquimbo.

Asistentes invitados a esta sesión:

- Paulina Vega González, profesional DZP Atacama - Coquimbo.

Justifica su inasistencia a esta sesión por correo electrónico, los siguientes consejeros:

- Guillermo Rivera Sánchez (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.

- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Jorge Ortúzar Gelten (T), Armadores Artesanales.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.

Los consejeros asistentes a esta sesión aprueban el acta de fecha 09 de Octubre de 2025, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas en dicha sesión, indicando que no existen observaciones al documento mencionado.

Se da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y se procede a exponer el tema que será tratado en esta sesión, como sigue:

- Informe Técnico (DAS) N°11/2025 Régimen Artesanal de Extracción de Anchoveta y Jurel en la Región de Coquimbo, periodo 2026.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°159/2025 Prórroga de la Suspensión Temporal del Acceso a la Pesquería del Recurso Erizo (*Loxechinus albus*), 2026 - 2030.

1º Informe Técnico (DAS) N°11/2025 Régimen Artesanal de Extracción de Anchoveta y Jurel en la Región de Coquimbo, periodo 2026.

➤ **Régimen Artesanal de Extracción (RAE)**

La Ley General de Pesca y Acuicultura, establece en el párrafo 4º, Artº55 I, que en las pesquerías que tengan su acceso suspendido conforme a los artículos 50 ó 33 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, podrá establecerse por decreto, previo informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, consulta al Consejo Zonal de Pesca respectivo, y con consulta o a solicitud de las organizaciones de pescadores artesanales, un sistema denominado "Régimen Artesanal de Extracción".

- Decreto Supremo N°296 del 20 de diciembre de 2004, y sus modificaciones D.S. N° 223 de 2010 y D.S. N°138 de 2012 los cuales establecen el reglamento del Régimen Artesanal de Extracción, el que determina el procedimiento para su establecimiento y señala los elementos que podrán componer la historia real de desembarque.
- Resolución Exenta N°1562 de 2025 estableció la distribución de las fracciones artesanales de jurel año 2025, de las regiones Arica y Parinacota a la región de Los Lagos.
- Resolución Exenta N°36 de 2025 y sus modificaciones que establece la distribución de las fracciones artesanales de jurel y anchoveta en la región de Coquimbo para el año 2025.

➤ **Información relevante:**

Embarcaciones habilitadas por rango de eslora

Eslora (m)	Anchoveta	Jurel
<8	25	143
8-12	48	108
12-15	4	4
15-18	12	14
Total	89	269

OPA que manifestaron interés

Nº	Organización
1	Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región, CERCOPESCA, Rol N° 4276
2	S.T.I. de Tripulantes Artesanales Cerqueros de Coquimbo R.S.U 04040441
3	Cooperativa Pesquera de Cerqueros Bahía Coquimbo Rol N° 6923
4	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo - IV Región, Registro de Asociaciones Gremiales 55-4

➤ Distribución final de Anchoveta

Organización	(%)
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo - IV Región, Registro de Asociaciones Gremiales 55-4	3,0362
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región, CERCOPESCA, Rol N° 4276	78,1005
Cooperativa Pesquera de Cerqueros Bahía Coquimbo Rol N° 6923	11,9359
Residual	6,9274
Total	100%

➤ Distribución final de Jurel

Organización	(%)
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo - IV Región, Registro de Asociaciones Gremiales 55-4	8,3485
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región, CERCOPESCA, Rol N° 4276	57,6259
Cooperativa Pesquera de Cerqueros Bahía Coquimbo Rol N° 6923	10,7097
Residual	23,3159
Total	100

El presidente aclara que el régimen artesanal es independiente, porque éste tiene porcentajes de asignación independiente del valor cuota, por tanto, tener o no conocimiento de la cuota no tiene efecto, en general los RAE cuando se aplican, en términos de los valores trabajados, son previos al conocimiento del valor de la cuota que se conoce generalmente en el mes de diciembre.

La consejera Claudia Madariaga, comenta que llama la atención el tiempo de este RAE, indicando que los años de historia son entre los años 2014 al 2017, que son casi ya 10 años de historia de las organizaciones, siendo ya pertinente actualizar esos tiempos. Preocupa el movimiento de las embarcaciones, revisando sólo el año 2024, organizaciones que se dedican a la actividad siguen perdiendo su participación versus organizaciones que tienen como principal objetivo vender la cuota, por ello, existe una preocupación como industria, por que lamentablemente se mueven embarcaciones y/o armadores que en los últimos años no han ejercido la actividad, teniendo si, una historia quizás hace 10 años, y los que venden perjudican a todo el resto de organizaciones y a la industria ya establecida.

El presidente responde, que el tiempo de un año de este Rae, es una de las razones para evitar las situaciones antes mencionadas y poder evaluar las nuevas condiciones. Lo que se busca es que la administración tenga estos elementos de juicio, como lo plantea la consejera, de manera que los factores a utilizar y los años con los que se van a trabajar del punto de vista del análisis y de la aplicación del régimen, sean con los nuevos elementos que van a existir (los que venden, los que ejercer la actividad, etc.), pensando en el aumento significativo de la cuota del jurel.

El consejero Fiód Yaryes menciona que se están creando nuevas organizaciones con el fin de vender la cuota y en los factores que evalúa la administración debería indicar una negatividad en lo referente a estas ventas, existiendo un historial de ello. En lo particular están migrando armadores a otras organizaciones por lo mismo, viendo la posibilidad de vender, más con el aumento de cuota de este año.

El presidente señala cuando el incentivo de venta en el mercado local es interesante, probablemente va a incentivar que vendan como primera alternativa, porque el precio de la industria es mucho más bajo que el que va directo a consumo humano para las plantas más locales, sin perjuicio de ello, este es uno de los elementos que se cuenta para poder hacer este Rae sólo por un año, sin modificar los otros aspectos del régimen, de manera que la nueva autoridad pueda hacer este nuevo análisis.

Respecto a lo que indica la norma, cuando se construyó (2011-2012) se levantaron las alertas de que el artículo no estaba bien hecho, por todo lo que implicaba, pero fue dejado de igual manera, si bien es cierto, que el régimen tiene un mecanismo de evitar que se venda todos los años, es aplicable cuando está definido el actor, cuando es por organizaciones eso no es aplicable (interpretación legal). Para resolver esta situación, en el proyecto que está en el Congreso, se modifica ese artículo, para que se generen los incentivos negativos para que ocurra este tipo de situaciones, lo que no puede ocurrir, es que uno cierre las alternativas de realizar cesiones, no porque no se quiera que exista el negocio, sino que la idea es que exista una venta del trabajo de los pescadores. Pero si, puede existir cuando tenga la cuota y no tenga peces en el agua. Conversación que se encuentra en el Congreso.

El consejero Jorge Palma, indica que, en conversaciones realizadas con el Subsecretario, éste mencionó que el espíritu de la Ley iba en torno a generar e incentivar el empleo y el valor agregado, pero según todo lo indicado con anterioridad, da a conocer que se estaría premiando a las organizaciones que venden el recurso. El presidente menciona que es totalmente lo contrario, por ello en primer lugar el RAE es por un año, no se modificó ningún parámetro, y los movimientos de armadores que hay son por cambios entre organizaciones (los movimientos son por temas netamente personales de cada armador respecto a las relaciones con cada organización).

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable al Informe Técnico (DAS) N°11/2025, denominado "Régimen Artesanal de Extracción de Anchoveta y Jurel en la Región de Coquimbo, periodo 2026", en los mismos términos del citado documento (6 votos a favor y 2 votos en contra).

Votos a favor:

- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T) Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Fiod Yaryes Vergara (S), Armadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches, Presidente Consejo Zonal de Pesca Atacama - Coquimbo.

Votos en contra:

- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.

La fundamentación de los consejeros para rechazar esta iniciativa, se basan en:

- Se incentiva al movimiento de embarcaciones por sobre los que hoy ejercen la actividad.
- La venta de las cuotas va en contra de la generación de empleos.

2º Informe Técnico (R. Pesq.) Nº159/2025 Prórroga de la Suspensión Temporal del Acceso a la Pesquería del Recurso Erizo (*Loxechinus albus*), 2026 – 2030.

➤ **Objetivo**

Actualizar los antecedentes técnicos que permiten fundamentar la conveniencia de prorrogar la suspensión temporal a nuevas inscripciones de pescadores y embarcaciones en todas las categorías del Registro Nacional de Pescadores Artesanales, sección pesquería del recurso erizo, en el litoral nacional comprendido entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Aysén, por un nuevo período de cinco años.

➤ **Esfuerzo**

En las pesquerías artesanales bentónicas chilenas es difícil la estimación del esfuerzo en forma directa: Informalidad de los agentes, insuficiente cobertura del sistema de control y vigilancia de la actividad extractiva.

Estas características y bajas exigencias aplicadas al subsector artesanal llevaron a que el esfuerzo real ejercido sea mayor al nominal en varias regiones (particularmente en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes).

Mecanismos establecidos por la Ley y sus reglamentos han evidenciado ser inadecuados para lograr limitación del acceso al recurso a nivel artesanal, a lo cual se suma la baja fiscalización de las actividades pesqueras (tanto en zona de pesca como en los puntos de desembarque).

Estos factores han generado la oportunidad requerida por algunos agentes ligados al sector para promover la incorporación de contingentes de agentes extractivos informales y paralelos a la explotación de este recurso.

Detrimiento de la conservación del recurso y de buzos mariscadores artesanales que sí han cumplido correctamente con todas las formalidades exigidas por la administración pesquera.

Número de agentes extractivos formalmente inscritos no varió sensiblemente entre 1994 y 1999, en virtud de la suspensión a nuevas inscripciones de buzos mariscadores artesanales y embarcaciones.

Debido a la aplicación de procedimientos de caducidad y otros del Registro Artesanal llevadas a cabo por SERNAPESCA, se registra una drástica reducción (-36,8%) del número de buzos mariscadores entre 1999 y 2004.

En los últimos años de la aplicación de la suspensión a la inscripción en todas sus categorías, los números de inscritos se han mantenido estables, con variaciones mínima.

Año	Buzos Mariscadores	Recolectores de orilla
2020	6414	14.633
2021	6412	14.586
2022	6407	14.681
2023	6405	14.928
2024	6403	15.173
2025	6414	15.302

Número de buzos mariscadores y recolectores de orilla inscritos en el Registro Pesquero Artesanal del recurso erizo (*Loxechinus albus*) 2020 - 2025.

Fuente: SERNAPESCA

➤ Conclusiones

Pese a las restricciones de acceso a la pesquería vigentes, el aumento en el número de extractores constituye un riesgo para la conservación del recurso en varias de sus áreas de distribución, dada la potencial sobrecapacidad extractiva actual.

Las limitadas facultades de controlar y vigilar el ordenamiento y regulación en toda la zona de cobertura, las brechas en el conocimiento y cuantificación del recurso no permiten garantizar que los usuarios (buzos mariscadores) actualmente inscritos estén realizando una explotación sustentable del recurso.

Condiciones del mercado externo permiten prever que las tasas de explotación del recurso se mantendrán o incrementarán respecto de los niveles actuales, lo que amerita al menos prorrogar la actual restricción de acceso a esta pesquería a nivel nacional, por otro período de igual extensión.

La pesquería del erizo se encuentra con alta probabilidad de encontrarse en el límite del estado de plena explotación, con riesgo de encontrarse en estado de sobre explotación, tomando como referencia al RMS el promedio de los desembarques históricos, por lo que no es conveniente permitir el acceso de nuevos usuarios a esta actividad.

➤ Recomendaciones

Prorrogar la actual suspensión temporal de nuevas inscripciones de pescadores artesanales y sus embarcaciones en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales, sección pesquería del recurso erizo (*Loxechinus albus*), en todas sus categorías, por un período de 5 años, a nivel nacional, entre el año 2026 y 2030, ambos inclusive, entre las Regiones de Arica y Parinacota y la Región de Aysén.

En el marco del artículo 50 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura que indica que, "En el caso de Rapa Nui, el Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas, el Registro Pesquero Artesanal (RPA) de todas las pesquerías será independiente del de la Región de Valparaíso" se estima que para los territorios de Juan Fernández la pesquería de erizo corresponde a una actividad pesquera en desarrollo y el número de actores aparentes de ese territorio podrían no ser un riesgo para su conservación en esa localidad. En consecuencia, se recomienda no suspender la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal del Archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas para la pesquería de erizo (*Loxechinus albus*) en todas sus categorías.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (R. Pesq.) N°159/2025, aprobando la "Prórroga de la Suspensión Temporal del Acceso a la Pesquería del Recurso Erizo (*Loxechinus albus*), 2026 – 2030", en los mismos términos del citado documento (6 votos a favor y 2 votos en contra).

Votos a favor:

- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T) Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.

- Fiod Yaryes Vergara (S), Armadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches, Presidente Consejo Zonal de Pesca Atacama - Coquimbo.

Votos en contra:

- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.

La fundamentación de los consejeros para rechazar esta iniciativa, se basan en:

- Condición del recurso se encuentra al límite, involucra un gran riesgo.
- Considerando la amplitud de la normativa que se quiere implantar y la cantidad de años propuestos.

➤ Fotografía Sesión



Cierre de Sesión: 16:56 horas.

JCV/pvg

➤ Lista de Asistencia de la Sesión

	NOMBRE CONSEJERO	INSTITUCIÓN	ASISTE	NO ASISTE
1.-	JAVIER CHÁVEZ VILCHES	PRESIDENTE	✓	
2.-	GUILLERMO RIVERA SÁNCHEZ (T) CLAUDIO RAMÍREZ DE LA TORRE (S) IVÁN MIRANDA LERTORA (S)	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA		✗
3.-	RICARDO ALCAINO TRINCADO (T) DANIEL SARZOSA VERGARA (S) GIANLUCAS MAGGIO GÖNGORA (S)	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO	✓	
4.-	CELSO LÓPEZ SAN FRANCISCO (T) RAÚL GUTIÉRREZ AREYUNA (S)	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO		✗
5.-	MAKARENA ARIAS VARGAS (T)	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA		✗
6.-	ENZO ACUÑA SOTO JORGE GONZÁLEZ YÁÑEZ	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PROFESIONALES		✗
7.-	JUAN HINOJOSA CUEO CLAUDIA MADARIAGA ARAYA	ARMADORES INDUSTRIALES		✗
8.-	LEANDRO STURLA FIGUEROA HÉCTOR TELLEZ ALVARADO	PEQUEÑOS ARMADORES INDUSTRIALES		✗
9.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA ÓSCAR URIBE DÍAZ	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS	✓	
10.-	ERIC CANTO ROJAS KEYLA MAJLUF RIVERA	ACUICULTORES	✓	
11.-	MANUEL DÍAZ IRIBARREN HUMBERTO VALENZUELA LEAL	OFICIALES DE NAVES ESPECIALES	✓	
12.-	JORGE PALMA RAMOS MÓNICA BARRERA PÉREZ	TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA	✓	
13.-	OSCAR ARAYA BELARDI OSCAR ARAYA CARMONA	PESCADORES ARTESANALES		✗
14.-	NIBALDO YÁÑEZ REYES NILDA HERRERA VILLALOBOS	MARISCADORES O ALGUEROS		✗
15.-	JORGE ORTÚZAR GELTEN FIOD YARYES VERGARA	ARMADORES ARTESANALES		✗
			✓	

Validación Acta 09 de Octubre de 2025 – Segunda Citación

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 04 de Diciembre de 2025 realizada en segunda citación, bajo la modalidad video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 09 de Octubre de 2025, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 04 de Diciembre de 2025:

- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T) Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Manuel Díaz Iribarren (T), Oficiales de Naves Especiales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Fiód Yaryes Vergara (S), Armadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches, Presidente Consejo Zonal de Pesca Atacama - Coquimbo.



Validación Acta 04 de Diciembre de 2025 - Segunda Citación

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2025 realizada en segunda citación, bajo la modalidad video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 04 de Diciembre de 2025, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Diciembre de 2025:

- Claudio Ramírez De La Torre (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Ricardo Alcaino Trincado (T), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Claudia Madariaga Araya (S), Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Acuicultores.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Nibaldo Yáñez Reyes (T), Mariscadores o Algueros.
- Jorge Ortúzar Gelten (T), Armadores Artesanales
- Javier Chávez Vilches, Presidente Consejo Zonal de Pesca Atacama - Coquimbo.

